



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0092-M

Fechas de publicación 04, 05 y 06 de mayo 2026

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2026-DMT-005152	PROV-DMT-UPRT-2026-000581	0601141492	TIPAN VILAÑA MARTHA VIRGINIA	No aplica



TRÁMITE No. 2026-DMT-005152
ASUNTO: PROV-COMPLEMENTAR
CONTRIBUYENTE: TIPAN VILAÑA MARTHA VIRGINIA
CÉDULA / RUC: 0601141492

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-UPRT-2026-000581

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. **GADDMQ-DMT-2023-0031-R**, de fecha **01 de septiembre de 2023**, el Director Metropolitano Tributario del Distrito Metropolitano de Quito delega a Ing. Fernanda Aracely Barrionuevo Montero de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de suscribir con su firma providencias que promuevan la atención de peticiones y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2026-DMT-005152 Ingresado por la señora TIPAN VILAÑA MARTHA VIRGINIA se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, el compareciente **COMPLEMENTE SU INTERVENCIÓN** y presente:

- **Copia** de la escritura pública de adquisición a favor de la señora TIPAN VILAÑA MARTHA VIRGINIA correspondiente al predio 0085653.

Previéndole que, en caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite 2026-DMT-005152, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia.

Notificar con el contenido de la presente providencia a la señora TIPAN VILAÑA MARTHA VIRGINIA; en el correo electrónico señalado para el efecto en su petición, esto es: dianamante04@gmail.com; con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: Calle: S/N LOTE 8 Y S/N; Sector: SAN PATRICIO; Telf.: 0989160263, de esta ciudad.

Dado en Quito D.M., a la fecha de la suscripción electrónica.

FERNANDA ARACELY BARRIONUEVO MONTERO
Firmado digitalmente por
FERNANDA ARACELY
BARRIONUEVO MONTERO
Fecha: 2026.04.27 22:15:16
-05'00'

Ing. Fernanda Aracely Barrionuevo Montero
DELEGADO (A) DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Firma	
Elaborado por:	ALEXANDRA JESSENIA MORILLO MEDRANDA Firmado digitalmente por ALEXANDRA JESSENIA MORILLO MEDRANDA Fecha: 2026.04.24 11:25:33 -05'00'



Quito
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.